

DECRETO EXENTO N° 3008 /
Retiro, 04 de diciembre de 2024

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N°19.880 del 29.05.2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.886 del 11.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 4) El D.S. N°49 (V y U) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Art. Primero del D.S. N°105 (V y U) de 2014, que Reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 5) Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por Res. Exenta N°213 de fecha 23.02.15
- 6) El Decreto Exento N°667, de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
- 7) La Res. Ex. N°194 de fecha 02.02.24 que modifica Res. Exenta N°389 (V y U) de 2023 y su modificac. y Res. Ex. N°862 de fecha 13.06.24 que modifica Res. Exenta N°324 (V y U) de 2024, que llaman a proceso de selecc. en condic. espec. para el otorgam. de subsid. habit. del Fondo Solid. de Elecc. de Vivienda, regulado por el DS 49 (V. y U.) de 2011, en la alternat. de postulac. indiv. y colect. para las tipolog. de pequeño condom., densificac. predial y const. en sitio propio, incluyendo el proced. de autoconst. asistida en los casos que procede y aprueba nóminas de proy. calificad. al 21.12.2023 y al 07.03.2024, respectivamente.
- 8) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, 7 Proyectos Individuales, Comuna de Retiro"
- 9) El Decreto N°2.899 de fecha 21.11.24 que autoriza llamado a licitación pública "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, 7 Proyectos Individuales, Comuna de Retiro" ID N°4511-44-LQ24 y aprueba sus antecedentes.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad, mediante Decreto Exento N°2.899, de fecha 21.11.24 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes para la contratación de la "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, 7 Proyectos Individuales, Comuna de Retiro" y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicándose el respectivo llamado el día 21.11.2024 en la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, bajo el número de adquisición 4511-44-LQ24
2. Que, por error de tipeo se omitió una palabra en numeral 13.2.6 de las Bases Administrativas
3. Que, el numeral 1.2.1 de las Bases Administrativas establece que se pueden modificar las bases y sus anexos, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

D E C R E T O:

- 1.- **CORRÍJASE**, el numeral 13.2.6 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Construcción Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, 7 Proyectos Individuales, Comuna de Retiro" **DONDE DICE** "En caso de no presentarse Oferentes el día, hora y lugar de la convocatoria, la Unidad Técnica dará por concluida la visita a terreno. Los interesados que no participen en la visita a terreno, podrán igualmente, presentar ofertas" **DEBE DECIR** "En caso de no presentarse Oferentes el día, hora y lugar de la convocatoria, la Unidad Técnica dará por concluida la visita a terreno. Los interesados que no participen en la visita a terreno, NO podrán presentar ofertas.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo no modificado en el presente Decreto permanece inalterable el resto de la información que sustenta el llamado a licitación publicado la plataforma www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición ID N°4511-44-LQ24

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl,
ARCHÍVESE y CÚMPLASE



JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SECLAN



ÁNGELA CERDA ZAPATA
ALCALDESA DE RETIRO



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR DE CONTROL



